

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PATROCINIO Y PODER. Doy fe.



XIMENA PAZ NORDETTI DUMAS
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por XIMENA PAZ NORDETTI DUMAS, Notario Suplente de la Notaria Roberto Puga de Talagante, a las 14:57 horas del día de hoy.
Talagante, 19 de octubre de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:**
043-2026101914561564



EN LO PRINCIPAL: REVOCAR PATROCINIO Y PODER; **EN EL OTROSÍ:** SE DESISTE DE LA ACCIÓN.

ILUSTRÍSIMO TRIBUNAL ELECTORAL METROPOLITANO (1°)

HERNÁN ANTONIO LEIVA LISSEMBART, chileno, concejal de la Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos en calle Alcalde López 9, comuna de Isla de Maipo, en autos sobre requerimiento de remoción del Alcalde, caratulado "**REQUERIMIENTO ART. 60 DE LA LEY N°18.695, CONTRA EL ALCALDE DE LA COMUNA DE ISLA DE MAIPO, JUAN PABLO OLAVE CAMBARA**" N° DE INGRESO 9888-2026, a S.S.I respetuosamente digo:

Que, por medio de la presentación, revoco todo patrocinio y poder conferido en estos autos a los abogados don José Francisco López Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y; don Juan Cristobal Cantuarias Cantuaris, Cedula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED], ambos con domicilio en La Concepción N° 81, oficina 1408, comuna de Providencia. Esto, por motivos personales.

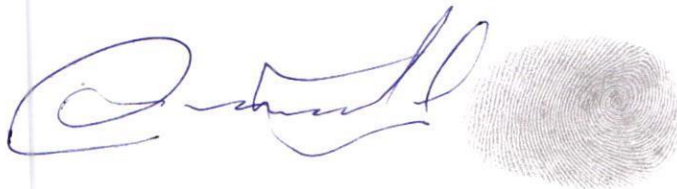
POR TANTO

RUEGO A S.S. ILTMA., se sirva tenerlo presente.

EN EL OTROSÍ: Por este acto, en mérito de lo dispuesto en el artículo 148 del Código de Procedimiento Civil, en mi calidad de concejal requirente, vengo en desistirme de la acción presentada en autos de fecha 02 de octubre de 2026, en contra del Sr. Juan Pablo Olave Cambara, en todas sus partes.

POR TANTO

RUEGO A S.S. ILTMA., se sirva tenerme por desistido de la acción de autos en forma expresa.



Firmó, ratifico y estampo su impresión digito pulgar derecho ante mí don **HERNÁN ANTONIO LEIVA LISSEMBART**, cédula de identidad N° [REDACTED]. Talagante, 19 de octubre del 2026.-

